

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Señoras y Señores Honorables integrantes de este R. Ayuntamiento, sean ustedes bienvenidos, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sesión Ordinaria me permito solicitar al C. Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 77 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con catorce minutos del día once de Marzo del Dos mil Nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificaron su inasistencia los C.C. Regidor MVZ Jesús René Tejerina Cantú, con Licencia Temporal autorizada por acuerdo del H. Cabildo de fecha 26 de febrero del 2009, el Lic. Porfirio Elizondo Navarro y la Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.

- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura o rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgar bajo la figura de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales 02-dos inmuebles propiedad municipal.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Hacienda, relativo a la participación del Municipio en los Programas “PREVENCION DE LA DIABETES MELITUS TIPO II”, “PREVENCION DEL DENGUE”, “PROGRAMA ADOLESCENTES SALUDABLES, LIBRES DE ADICCIONES” Y “PREVENCION DE LA OBESIDAD EN NIÑOS ESCOLARES DE PRIMARIA EN GUADALUPE”, dentro de la convocatoria 2009 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a las Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a las Reformas a los artículos 4, 14 y 26 fracción V del Reglamento de Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a las Reformas a los Reglamentos de Mercados, Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios, Reglamento de Protección Civil, Reglamento de Nomenclatura y Reglamento de Comercio Establecido del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
- XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XII.- Presentación y aprobación en su caso de la propuesta de designación del C. Secretario del R. Ayuntamiento y Toma de Protesta.
- XIII.- Asuntos Generales.
- XV.- Clausura.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Si están de acuerdo?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Síndico Segundo, encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros de este Cabildo, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.

- IV.- Lectura o rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado, y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito solicitarle Sr. Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sr. Licenciado, con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de Lectura del Acta de la Sesión anterior mediante su remisión anticipada, y obrando ya en su poder los Proyectos de las Actas número 75-setenta y cinco y 76-setenta y seis, correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 26-veintiséis de Febrero del año 2009-dos mil nueve y a la Sesión Extraordinaria de fecha 03-tres de Marzo del año en curso, respectivamente; me permito solicitarles a ustedes como integrantes de este H. Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de sus lecturas, y así mismo emitir la aprobación de las mismas. Por lo que me permito, con la venia del Sr. Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, solicitarles a quienes estén en sentido aprobatorio de los Proyectos presentados de las Actas número 75-setenta y cinco y 76-setenta y seis, correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 26-veintiséis de Febrero del año 2009-dos mil nueve y a la Sesión Extraordinaria de fecha 03-tres de Marzo del año en curso, por lo que si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos las Actas de Cabildo número 75- setenta y cinco y 76-setenta y seis, correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 26-veintiséis de Febrero del año 2009-dos mil nueve y a la Sesión Extraordinaria de fecha 03-tres de Marzo del año en curso, respectivamente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Síndico Segundo, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, integrantes de este Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos las Actas de Cabildo número 75- setenta y cinco y 76-setenta y seis, correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 26-veintiséis de Febrero del año 2009-dos mil nueve y a la

Sesión Extraordinaria de fecha 03-tres de Marzo del año en curso, respectivamente.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: En forma de cumplimiento de los acuerdos del R. Ayuntamiento, a fin de desahogar este punto del Orden del Día, me permito solicitarle al Sr. Secretario se sirva informarnos del cumplimiento de los acuerdos de este Cabildo.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía, en cumplimiento de los acuerdos de este Cuerpo Colegiado, tomados en la Sesión Ordinaria de fecha 26-veintiséis de Febrero del año en curso, me permito informarles que se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

1. Modificaciones al Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
2. Modificaciones al Reglamento que crea el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.
3. Cambio de denominación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, por el de "Secretaría de Seguridad de Guadalupe, Nuevo León."
4. Aprobación a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, para la realización de la Expo Feria Guadalupe 2009.
5. Aprobación de permisos relativos a establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Por otra parte, me permito respetuosamente solicitarles a ustedes como miembros de éste R. Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno del Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente, y resulta más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos. Por lo que si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad de votos.

Sr. Sindico Segundo Encargado del Despacho, Señores miembros de este Cabildo, se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura total de los dictámenes, para leer solamente los resolutivos.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgar bajo la figura de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales 02-dos inmuebles propiedad municipal.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario se sirva conducir los trabajos de presentación y aprobación en su caso del dictamen antes referido presentado por la Comisión de Patrimonio, a fin de darle cumplimiento al Orden del Día.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sr. Licenciado, en este punto me voy a permitir solicitarle a la Regidora Dalia Karina Rodríguez González, miembro de la Comisión de Patrimonio para que a nombre de la comisión dé a conocer este dictamen.

La C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, la solicitud presentada por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y por el Director de Patrimonio, para su análisis, estudio y dictamen, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes sobre la regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal y en lo que respecta al presente dictamen, regularizar bajo la figura jurídica de donación dos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, los cuales actualmente son destinados al culto público, el primero se encuentra ubicado en las calles Matías Romero, Brígida García, Marcelino Juárez y canal (arroyo), en la Colonia Jardines de Casa

Blanca (Benito Juárez), identificado con el expediente catastral número 21-184-009 y el segundo ubicado en la calles La Encarnación, Apodaca, San Miguel y Moisés Sáenz, en la Colonia Crispín Treviño, identificado con el expediente catastral 54-015-001.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por éste H. Cabildo otorgar bajo la figura jurídica de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, dos inmuebles propiedad municipal, el primero ubicado en las calles Matías Romero, Brígida García, Marcelino Juárez y canal (arroyo), en la Colonia Jardines de Casa Blanca (Benito Juárez), identificado con el expediente catastral número 21-184-009 y el segundo ubicado en la calles La Encarnación, Apodaca, San Miguel y Moisés Sáenz, en la Colonia Crispín Treviño, identificado con el expediente catastral 54-015-001, con las siguientes medidas y colindancias.

CAPILLA SAN GABRIEL ARCANGEL

Ubicación: Matías Romero, Brígida García, Marcelino Juárez y canal (arroyo), en la Colonia Jardines de Casa Blanca (Benito Juárez), Superficie 1,967.00 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 38.59 metros y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide 39.88 metros colinda con Calle Matías Romero

Al Oriente mide 49.86 metros y colinda con Área Municipal.

Al Poniente mide 50.45 metros y colinda con Área Municipal.

CAPILLA LA SAGRADA FAMILIA

Ubicación: La Encarnación, Apodaca, San Miguel y Moisés Sáenz, en la Colonia Crispín Treviño, Superficie 973.56 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 41.04 metros y colinda con Área Municipal.

Al Suroeste mide 41.19 metros colinda con Calle Moisés Sáenz

Al Sureste mide 23.93 metros y colinda con Calle San Miguel.

Al Noroeste mide 23.43 metros y colinda con Área Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales a fin de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

TERCERO.- Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en el Municipio Guadalupe, Nuevo León, a los 6 días del mes de Marzo del año 2009-dos mil nueve.

“POR LA COMISION DE PATRIMONIO”

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

Secretario(con Licencia)
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

Vocal
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Vocal
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Regidora, antes de proseguir le damos la bienvenida al Regidor José Ángel de León Rubio, bienvenido Regidor, conocida que fue esta propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permitiría solicitarles si alguno de ustedes tiene una propuesta que modifique este dictamen, de lo contrario, si no hay intervenciones en lo general ni en lo particular, me permitiría solicitarles a todos ustedes su aprobación a este dictamen en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnado por el C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del Ayuntamiento, la solicitud presentada por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y por el Director de Patrimonio, para su análisis, estudio y dictamen, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes sobre la regularización de diversos inmuebles a favor del Gobierno Federal y en lo que respecta al presente dictamen, regularizar bajo la figura jurídica de donación dos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, los cuales actualmente son destinados al culto público, el primero se encuentra ubicado en las calles Matías Romero, Brígida García, Marcelino Juárez y canal (arroyo), en la Colonia Jardines de Casa Blanca (Benito Juárez), identificado con el expediente catastral número 21-184-009 y el segundo ubicado en las calles La Encarnación, Apodaca, San Miguel y Moisés Sáenz, en la Colonia Crispín Treviño, identificado con el expediente catastral 54-015-001.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En fecha 24 de Septiembre del año 2008-dos mil ocho, se aprobó mediante Sesión del H. Cabildo, bajo el Acta 58, acuerdo 4, autorizar la revocación del acuerdo 02, del Acta 161, de fecha 15 de Septiembre de 1997, mediante la cual se revoco el acuerdo 06 del Acta 133 de fecha 10 de Marzo de 1997, donde se aprobó celebrar contrato de comodato por el término de 99 años

y se acordó otorgar en donación a favor el Gobierno Federal diversos inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismos que serán utilizados para el culto público, los cuales se derivan del Decreto 449 de fecha 20-veinte de Agosto del año 1997 expedido por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, quedando salvaguardados los derechos adquiridos con la aprobación de dicho dictamen en cuanto a los inmuebles ocupados para el culto público y relacionados de la siguiente manera:

1.- TEMPLO CRISTO DE LA MONTAÑA

Ubicación: Avenida Paseo de las Americas y Calle 1, Colonia Contry la Silla, en Guadalupe, Nuevo León.

2.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Ubicación, Calle Valle Alto y Valle Dorado, Colonia Valle Soleado, en Guadalupe, Nuevo León.

3.- PARROQUIA DE LA SANTA CRUZ

Ubicación: Calle Lago de Utah y Avenida Xochimilco, Col. Xochimilco, en Guadalupe, Nuevo León.

4.- CAPILLA SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS

Ubicación: Avenida Raymundo Almaguer y Privada Cerro de la Campana, del Fraccionamiento Almaguer, en Guadalupe, Nuevo León.

5.- CAPILLA INMACULADO CORAZON DE MARIA

Ubicación Calle laurel y Alhelí, Colonia Santa María, en Guadalupe, Nuevo León.

6.- CAPILLA SAN MARTIN DE PORRES

Ubicación: Laguna de Términos y Calle Isla de Cedros en la Colonia Valles de Guadalupe, en Guadalupe, Nuevo León.

7.- CAPILLA LA SAGRADA FAMILIA

Ubicación Calle Moisés Sáenz y San Miguel de la Colonia Crispín Treviño, en Guadalupe, Nuevo León.

8.- CAPILLA DE LA SANTA CRUZ

Ubicación Calle Zafiro y calle Ágata en la Colonia Santa Cruz Arboledas, en Guadalupe, Nuevo León.

9.- CAPILLA DE LA RESURRECCION DEL SEÑOR

Ubicación: Avenida del Bosque y Calle Veranda en la Colonia Valle del Bosque, en Guadalupe, Nuevo León.

10.- CAPILLA MARIA REYNA DE LOS APOSTOLES

Ubicación: Avenida México y Avenida Santo Domingo, en la Colonia Valle de San Roque, en Guadalupe, Nuevo León.

11.- CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS

Ubicación: Avenida Monterrey y calle Octava Avenida, en el Fraccionamiento Rincón de la Sierra, en Guadalupe, Nuevo León.

12.- CAPILLA SAN PABLO

Ubicación: Avenida Albino Daniel Fuentes y Justo González en la Colonia Garza Melo, en Guadalupe, Nuevo León.

13.- CAPILLA SANTA ISABEL

Ubicación: Avenida de la Villa y Calle Rumania, Fraccionamiento Villa Olímpica, en Guadalupe, Nuevo León.

14.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Ubicación: Privada Ciprés, en el Fraccionamiento Las Huertas, en Guadalupe, Nuevo León.

15.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS

Ubicación Calle Francisco Murguía, Colonia Lomas de Tolteca, en Guadalupe, Nuevo León.

16 – CAPILLA SAN FRANCISCO DE ASIS

Ubicación: Calle Santa Rosa entre San José y San Pablo, Colonia Riveras de Lindas Vista, en Guadalupe, Nuevo León.

17.- CAPILLA SAGRADO CORAZON DE JESUS

Ubicación: Calle San Francisco y San Eduardo, en la Colonia Vista Sol, en Guadalupe, Nuevo León.

18.- CAPILLA DE LA PURISIMA CONCEPCION

Ubicación: Calle Diana y Minerva, en la Colonia Nueva Linda Vista, en Guadalupe, Nuevo León.

19- CAPILLA SAN JUAN BOSCO

Ubicación: Calle Los pinos y Calle Purísima, en el Fraccionamiento La Luz, en Guadalupe, Nuevo León.

20.- CAPILLA JESUS MISERICORDIOSO

Ubicación: Calle Venustiano Carranza en la Colonia 10 de Mayo, en Guadalupe, Nuevo León.

21.- CAPILLA PURISIMO CORAZON DE MARIA

Ubicación: Calle Benito Juárez, Colonia Arboledas del Oriente, en Guadalupe, Nuevo León.

22.- CAPILLA JESUS SACERDOTE

Ubicación: Calle Moyahua, de la colonia Cañada Blanca, en Guadalupe, Nuevo León.

23.- CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD

Ubicación: Calle Guanajuato, en la Colonia Provivienda Guadalupe, en Guadalupe, Nuevo León.

24.- CAPILLA SAN GABRIEL ARCANGEL

Ubicación: Calle Matías Romero, en el Fraccionamiento Jardín de Casa Blanca, en Guadalupe, Nuevo León.

25.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO

Ubicación: Calle Río Colorado número 203, de la Colonia Jardines del Río, en Guadalupe, Nuevo León.

26.- CAPILLA CORPUS CHRISTI

Ubicación: Calle Calesta, en la Colonia Fomerrey 31, en Guadalupe, Nuevo León.

27.- CAPILLA SANTO DOMINGO

Ubicación: Calle Villa Ayala en la Colonia Fomerrey 18, en Guadalupe, Nuevo León.

28.- CAPILLA SAN MARCOS

Ubicación: Calle Las Torres numero 200 en la Colonia Infonavit Nuevo San Sebastián, en Guadalupe, Nuevo León.

29.- CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES

Ubicación: Calle Arturo B. de la Garza numero 3,800, en la Colonia Fomerrey 19, en Guadalupe, Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo se autorizó la rectificación de mediadas de las 29 iglesias señaladas en el punto anterior y reunida la papelería correspondiente a la acreditación de la propiedad de los mismos, se turne a éste cuerpo colegiado para su aprobación en conjunto o en lo individual la desafectación mediante el acto jurídico de la Donación.

TERCERO.- Que actualmente la Dirección de Patrimonio se encuentra realizando la rectificación de medidas de las áreas municipales donde están ubicadas las iglesias referidas en puntos anteriores comprometidos en donación, a fin de continuar con el trámite correspondiente a la desafectación de los referidos predios municipales y regularizar la iglesias a favor del Gobierno Federal.

Es por lo anterior que ésta Comisión de Patrimonio emite el siguiente:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que realizada la rectificación de medidas de los predios ubicados el primero en las calles Matías Romero, Brígida García, Marcelino Juárez y canal (arroyo), en la Colonia Jardines de Casa Blanca (Benito Juárez), identificado con el expediente catastral número 21-184-009 y el segundo ubicado en la calles La Encarnación, Apodaca, San Miguel y Moisés Sáenz, en la Colonia Crispín Treviño, identificado con el expediente catastral 54-015-001, contando con las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA SAN GABRIEL ARCANGEL

Ubicación: Matías Romero, Brígida García, Marcelino Juárez y canal (arroyo), en la Colonia Jardines de Casa Blanca (Benito Juárez), Superficie 1,967.00 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 38.59 metros y colinda con Área Municipal.

Al Sur mide 39.88 metros colinda con Calle Matías Romero

Al Oriente mide 49.86 metros y colinda con Área Municipal.

Al Poniente mide 50.45 metros y colinda con Área Municipal.

CAPILLA LA SAGRADA FAMILIA

Ubicación: La Encarnación, Apodaca, San Miguel y Moisés Sáenz, en la Colonia Crispín Treviño, Superficie 973.56 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 41.04 metros y colinda con Área Municipal.
Al Suroeste mide 41.19 metros colinda con Calle Moisés Sáenz
Al Sureste mide 23.93 metros y colinda con Calle San Miguel.
Al Noroeste mide 23.43 metros y colinda con Área Municipal.

SEGUNDO.- Que en base a lo anteriormente descrito y a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en el Acta numero 58, Acuerdo 3 de fecha 24 de Septiembre del año 2008, en el cual existe un compromiso de la presente Administración de regularizar las iglesias que se encuentran ocupando un predio municipal y aunado a que desde el tiempo en que fueron establecidas, estas pasan a ser propiedad de la Federación como bien Nacional, es por lo que la Comisión de Patrimonio pone a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza por éste H. Cabildo otorgar bajo la figura jurídica de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, dos inmuebles propiedad municipal, el primero ubicado en las calles Matías Romero, Brígida García, Marcelino Juárez y canal (arroyo), en la Colonia Jardines de Casa Blanca (Benito Juárez), identificado con el expediente catastral número 21-184-009 y el segundo ubicado en la calles La Encarnación, Apodaca, San Miguel y Moisés Sáenz, en la Colonia Crispín Treviño, identificado con el expediente catastral 54-015-001, con las siguientes medidas y colindancias.

CAPILLA SAN GABRIEL ARCANGEL

Ubicación: Matías Romero, Brígida García, Marcelino Juárez y canal (arroyo), en la Colonia Jardines de Casa Blanca (Benito Juárez), Superficie 1,967.00 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 38.59 metros y colinda con Área Municipal.
Al Sur mide 39.88 metros colinda con Calle Matías Romero
Al Oriente mide 49.86 metros y colinda con Área Municipal.
Al Poniente mide 50.45 metros y colinda con Área Municipal.

CAPILLA LA SAGRADA FAMILIA

Ubicación: La Encarnación, Apodaca, San Miguel y Moisés Sáenz, en la Colonia Crispín Treviño, Superficie 973.56 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste mide 41.04 metros y colinda con Área Municipal.
Al Suroeste mide 41.19 metros colinda con Calle Moisés Sáenz
Al Sureste mide 23.93 metros y colinda con Calle San Miguel.
Al Noroeste mide 23.43 metros y colinda con Área Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales a fin de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos legales que haya lugar.

TERCERO.- Se remita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en el Municipio Guadalupe, Nuevo León, a los 6 días del mes de Marzo del año 2009-dos mil nueve.

“POR LA COMISION DE PATRIMONIO”

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ

Secretario(con Licencia)
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

Vocal
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Vocal
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos otorgar bajo la figura jurídica de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, dos inmuebles propiedad municipal, el primero ubicado en las Calles Matías Romero, Brígida García, Marcelino Juárez y canal (arroyo), en la Colonia Jardines de Casa Blanca (Benito Juárez), identificado con el expediente catastral número 21-184-009, y el segundo ubicado en las Calles La Encarnación, Apodaca, San

Miguel y Moisés Sáenz, en la Colonia Crispín Treviño, identificado con el expediente catastral 54-015-001, con las medidas y colindancias ya mencionadas; por lo que una vez que se realicen los trámites respectivos para la desafectación de los predios anteriormente señalados, se lleve a cabo el contrato de Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales a fin de que sea inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y surta los efectos jurídicos correspondientes. Todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, el cual se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y Hacienda, relativo a la participación del Municipio en los Programas “PREVENCION DE LA DIABETES MELITUS TIPO II”, “PREVENCION DEL DENGUE”, “PROGRAMA ADOLESCENTES SALUDABLES, LIBRES DE ADICCIONES” Y “PREVENCION DE LA OBESIDAD EN NIÑOS ESCOLARES DE PRIMARIA EN GUADALUPE”, dentro de la convocatoria 2009 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A.C.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos de este dictamen para deshogar su consideración.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sr. Licenciado, en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Sr. Síndico Presidente de la Comisión de Hacienda dé a conocer el dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, Lic. José Juan Guajardo, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, buenos días, Lic. Alfonso Rodríguez, Lic. Jesús Páez Elizondo, Compañeros Regidores, buenos días tengan todos ustedes.

**C .C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisiones unidas de Salud y de Hacienda, nos fue remitido por el C. Encargado del despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, solicitud de autorización relativo a la participación del Municipio de Guadalupe, N. L., en los programas de salud **“PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELITUS TIPO II”**, **“PREVENCIÓN DEL DENGUE”**, **“PROGRAMA ADOLESCENTES SALUDABLES, LIBRES DE ADICCIONES”** y **“PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN NIÑOS ESCOLARES DE PRIMARIA EN GUADALUPE”**, en la convocatoria 2009 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., para lo cual se requiere aportaciones municipales por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para cada uno de ellos.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 fracción I inciso i) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 incisos a) fracción I) y II) y d) fracción IV) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48, 51, 52 fracciones I incisos f), h), j y q), VIII incisos b), f) e i) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones Unidas tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la participación del Municipio de Guadalupe a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Convocatoria 2009 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., en cuatro proyectos denominados **“PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELITUS TIPO II”**, **“PREVENCIÓN DEL DENGUE”**, **“PROGRAMA ADOLESCENTES SALUDABLES, LIBRES DE ADICCIONES”** y **“PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN NIÑOS ESCOLARES DE PRIMARIA EN GUADALUPE”**.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal para que, en caso de ganar la Convocatoria a que se refiere el punto anterior, aporte la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), para cada uno de los programas, a la cual se sumará una aportación igual para cada proyecto por parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C.

TERCERO.- Envíese al C. Encargado del despacho de la Presidencia Municipal para que tenga a bien instruir al C. secretario del Ayuntamiento lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 6-seis días del mes de Marzo de 2009-dos mil nueve.

POR LA COMISIÓN DE SALUD:

DR. JESÚS RENE TIJERINA CANTÚ (con Licencia)
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MTZ.

SECRETARIO
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL
RANGEL
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISION DE HACIENDA

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en las Comisiones Unidas de Salud y Hacienda, me permito consultarlos a ustedes si tienen alguna propuesta que modifique la misma, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, me permitiría solicitarles a todos ustedes que si son tan amables de

aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda, como sigue:

C .C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de la Comisiones unidas de Salud y de Hacienda, nos fue remitido por el C. Encargado del despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, solicitud de autorización relativo a la participación del Municipio de Guadalupe, N. L., en los programas de salud **“PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELITUS TIPO II”**, **“PREVENCIÓN DEL DENGUE”**, **“PROGRAMA ADOLESCENTES SALUDABLES, LIBRES DE ADICCIONES”** y **“PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN NIÑOS ESCOLARES DE PRIMARIA EN GUADALUPE”**, en la convocatoria 2009 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., para lo cual se requiere aportaciones municipales por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) para cada uno de ellos.

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 132 fracción I inciso i) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 incisos a) fracción I) y II) y d) fracción IV) de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 48, 51, 52 fracciones I incisos f), h), j y q), VIII incisos b), f) e i) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., estas Comisiones Unidas tienen a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 03 de Marzo de 2009-dos mil nueve mediante Oficio SBSDC-DSP087/2009, signado por la Dra. Sandra Nora González Díaz, Directora de Salud Pública Municipal, informa la necesidad de solicitar al H. Cabildo, su autorización para participar en cuatro programas de salud

denominados “**PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELITUS TIPO II**”, “**PREVENCIÓN DEL DENGUE**”, “**PROGRAMA ADOLESCENTES SALUDABLES, LIBRES DE ADICCIONES**” y “**PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN NIÑOS ESCOLARES DE PRIMARIA EN GUADALUPE**”, dentro de la convocatoria 2009 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., los cuales requieren de aportaciones municipales.

SEGUNDO.- La realización de los programas señalados anteriormente, requieren de una aportación económica por parte de la Administración Municipal, la cual asciende a \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), para cada uno de los programas, a la cual se sumará la aportación que hará la Red Mexicana de Municipios por la Salud, por la misma cantidad para cada uno de los programas, en caso de ganar la referida Convocatoria 2009.

De conformidad con estos antecedentes y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la salud de los guadalupenses constituye una de las preocupaciones más importantes de la presente Administración Municipal, y que para atender estas cuestiones se han implementado, entre otros programas, Prevención de la Tuberculosis y Prevención del Embarazo en Adolescentes, los cuales han dado resultados muy positivos en la prevención de enfermedades y generado oportunidades para mejores condiciones en calidad de vida.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a la información proporcionada a estas Comisiones por la Dirección de Salud Pública Municipal, la atención de la Diabetes Melitus Tipo II como el desarrollo de programas para combatir la obesidad infantil y prevenir enfermedades derivadas de ella, constituyen áreas de oportunidad para continuar mejorando las condiciones de salud y de calidad de vida para los habitantes y la comunidad de Guadalupe.

TERCERO.- Que para lograr lo anterior resulta importante apoyar la realización de los programas encaminados a aliviar los problemas de salud que existen en nuestra comunidad y a prevenir otros riesgos en la salud, por lo que las aportaciones solicitadas resultan pertinentes.

Atendiendo a lo anterior, las Comisiones Unidas que suscriben, recomiendan a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba la participación del Municipio de Guadalupe a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Convocatoria 2009 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., en cuatro proyectos denominados “**PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELITUS TIPO II**”, “**PREVENCIÓN DEL DENGUE**”, “**PROGRAMA ADOLESCENTES SALUDABLES, LIBRES DE ADICCIONES**” y “**PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN NIÑOS ESCOLARES DE PRIMARIA EN GUADALUPE**”.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza a la Administración Municipal para que, en caso de ganar la Convocatoria a que se refiere el punto anterior, aporte la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), para cada uno de los programas, a la cual se sumará una aportación igual para cada proyecto por parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C.

TERCERO.- Envíese al C. Encargado del despacho de la Presidencia Municipal para que tenga a bien instruir al C. secretario del Ayuntamiento lo mande publicar en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y de Hacienda del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., a los 6-seis días del mes de Marzo de 2009-dos mil nueve.

POR LA COMISIÓN DE SALUD:

DR. JESÚS RENE TIJERINA CANTÚ (con Licencia)
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MTZ.
SECRETARIO
(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL
RANGEL
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISION DE HACIENDA

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIÉRREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GZZ.
VOCAL
(rúbrica)

C. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo encargado del despacho de la Presidencia Municipal, Señores Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, la participación del Municipio de Guadalupe a través de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, en la Convocatoria 2009 de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C., en cuatro proyectos denominados "PREVENCIÓN DE LA DIABETES MELITUS TIPO II", "PREVENCIÓN DEL DENGUE", "PROGRAMA ADOLESCENTES SALUDABLES, LIBRES DE ADICCIONES" Y "PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN NIÑOS ESCOLARES DE PRIMARIA EN GUADALUPE". Así mismo, se autoriza a la Administración Municipal para que, en caso de ganar la Convocatoria a que se refiere el punto anterior, aporte la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), para cada uno de los programas, a la cual se sumará una aportación igual para cada proyecto por parte de la Red Mexicana de Municipios por la Salud, A. C. Todo ello en términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a las Reformas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos de Presentación y aprobación en su caso del dictamen de referencia.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sr. Licenciado, aquí en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Regidor Oscar Javier Collazo Garza, dé a conocer el dictamen.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, con su venía.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

Las Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a reformas a los artículos 12 fracción VI, artículo 13 párrafo primero y fracción XVI; denominación del Capítulo IX, y artículo 18 Fracciones VII, VIII, X, XIV, XVI, y su párrafo último del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,

En atención a lo anterior, esta Comisión de Régimen Interior de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y h) del Capítulo II, y 66 del Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, una vez analizado y en base a los siguientes:

ACUERDO

Se aprueban las reformas de los artículos 12 fracción VI, artículo 13 párrafo primero y fracción XVI; denominación del Capítulo IX, y Fracciones VII, VIII, X, XIV, XVI y párrafo último del artículo 18 del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, al tenor siguiente:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se remita el presente Acuerdo al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que proceda a su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Atentamente
CD. Guadalupe Nuevo León a 11 de marzo de 2009

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO NAVARRO ELIZONDO
Presidente
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.
Secretario
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
Vocal
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
Vocal
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA
RINCON
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Régimen Interior, me permito comunicarles a ustedes si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les pediría que por favor aprobaran este dictamen, los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

Las Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a reformas a los artículos 12 fracción VI, artículo 13 párrafo primero y fracción XVI; denominación del Capítulo IX, y artículo 18 Fracciones VII, VIII, X, XIV, XVI, y su párrafo último del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,

En atención a lo anterior, esta Comisión de Régimen Interior de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y h) del Capítulo II, y 66 del Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, una vez analizado y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, en el marco de sus prioridades de políticas públicas tiene establecido un programa permanente de actualización de la normatividad municipal, cuyo objetivo es vigorizar el marco de la cultura de la legalidad y garantizar el principio de seguridad jurídica a los habitantes del municipio, en consecuencia y analizado :

II.- Que consta en el Acta No.75 – setenta y cinco- de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 26 de febrero del 2009, el Acuerdo No. 05 –cinco- en el que se aprobó el cambio de denominación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito por el de Secretaría de Seguridad.

III.- En virtud de lo anterior es menester adecuar las disposiciones normativas municipales que hacen mención a la dependencia municipal que cambio su denominación, dando así al municipio y a la sociedad un marco legal actualizado e integralmente apropiado; conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, en el artículo 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, la Comisión que suscribe presenta al pleno del H. Ayuntamiento las reformas conducentes a diversos artículos del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, a fin de que apruebe el siguiente :

ACUERDO

Se aprueban las reformas de los artículos 12 fracción VI, artículo 13 párrafo primero y fracción XVI; denominación del Capítulo IX, y Fracciones VII, VIII, X, XIV, XVI y párrafo último del artículo 18 del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, al tenor siguiente:

ARTICULO	DICE	SE REFORMA Y DEBE DECIR
<p>ARTÍCULO 12.-</p>	<p>Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el C. Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias administrativas:</p> <p>I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito. VII.-... VIII.-... IX.-... X.-... XI.-... XII.-... XIII.-... XIV.-... XV.-...</p>	<p>Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el C. Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias administrativas:</p> <p>I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-Secretaría de Seguridad VII.-... VIII.-... IX.-... X.-... XI.-... XII.-... XIII.-... XIV.-... XV.-...</p>
<p>ARTÍCULO 13.-</p>	<p>A la Secretaría del Ayuntamiento corresponde, además de las atribuciones que expresamente le señala la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I.-...</p>	<p>A la Secretaría del Ayuntamiento corresponde, además de las atribuciones que expresamente le señala la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León, el despacho de los siguientes asuntos:</p> <p>I.-... II.-...</p>

	<p>II. -... III. -... IV. -... V. -... VII. -... VIII. -... IX. -... X. -... XI. -... XII. -... XIII. -... XIV. -... XV. -... XVI. Elaborar en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, programas de seguridad pública encaminados a preservar el orden público y contribuir en forma preventiva a la disminución del índice delictivo y de conductas antisociales en el municipio. XVII. -... XVIII. -... XIX. -... XX. -... XXI. -... XXII. -... XXIII. -... XXIV. -... XXV. -... XXVI. -... XXVII. -...</p>	<p>III. -... IV. -... V. -... VII. -... VIII. -... IX. -... X. -... XI. -... XII. -... XIII. -... XIV. -... XV. -... XVI. Elaborar en coordinación con la Secretaría de Seguridad, programas de seguridad pública encaminados a preservar el orden público y contribuir en forma preventiva a la disminución del índice delictivo y de conductas antisociales en el municipio. XVII. -... XVIII. -... XIX. -... XX. -... XXI. -... XXII. -... XXIII. -... XXIV. -... XXV. -... XXVI. -... XXVII. -...</p>
<p>CAPÍTULO IX DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO ARTÍCULO 18.-</p>	<p>A la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito le corresponde preservar la tranquilidad, el orden público y la prevención de los delitos, así como instrumentar el adecuado y permanente flujo vehicular, la seguridad vial y el respeto de los reglamentos vigentes y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. ... II. ... III. ... IV. ... V. ...</p>	<p>CAPÍTULO IX DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD ARTÍCULO 18.- A la Secretaría de Seguridad le corresponde preservar la tranquilidad, el orden público y la prevención de los delitos, así como instrumentar el adecuado y permanente flujo vehicular, la seguridad vial y el respeto de los reglamentos vigentes y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: I. ... II. ... III. ...</p>

	<p>VI. ...</p> <p>VII. Promover la organización y funcionamiento de consejos o comités consultivos municipales de Seguridad pública.</p> <p>VIII. Contribuir a la seguridad pública de la sociedad, realizando tareas de prevención de ilícitos y labores de protección civil o auxilio de la población cuando se requiera.</p> <p>IX....</p> <p>X. Coadyuvar con las instituciones federales, estatales y municipales para combatir la delincuencia, aplicando las leyes, reglamentos, decretos y convenios correspondientes, a fin de garantizar el orden jurídico y fomentar la participación ciudadana en materia de Seguridad Pública.</p> <p>XI. -...</p> <p>XII.-...</p> <p>XIII.-...</p> <p>XIV. Promover programas, acciones y políticas a efecto de optimizar el servicio de Seguridad Ciudadana y Tránsito en el Municipio.</p> <p>XV.-...</p> <p>XVI. Vigilar el tránsito vehicular en el Municipio, así como respetar y hacer respetar las disposiciones legales aplicables en materia de Seguridad Ciudadana y Tránsito.</p> <p>XVII...</p> <p>XVIII.-...</p> <p>XIX.-...</p> <p>XX...</p> <p>XXI.-...</p> <p>XXII.-...</p> <p>XXIII...</p> <p>XXIV.-...</p> <p>XXV.-...</p> <p>XXVI...</p> <p>XXVII.-...</p> <p>XXVIII. - ...</p> <p>XXIX. - ...</p> <p>XXX. - ...</p>	<p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>VII. Promover la organización y funcionamiento de consejos o comités consultivos municipales de seguridad.</p> <p>VIII. Contribuir a la seguridad de la sociedad, realizando tareas de prevención de ilícitos y labores de protección civil o auxilio de la población cuando se requiera.</p> <p>IX....</p> <p>X. Coadyuvar con las instituciones federales, estatales y municipales para combatir la delincuencia, aplicando las leyes, reglamentos, decretos y convenios correspondientes, a fin de garantizar el orden jurídico y fomentar la participación ciudadana en materia de Seguridad.</p> <p>XI. -...</p> <p>XII.-...</p> <p>XIII.-...</p> <p>XIV. Promover programas, acciones y políticas a efecto de optimizar el servicio de Seguridad y Tránsito en el Municipio.</p> <p>XV.-...</p> <p>XVI. Vigilar el tránsito vehicular en el Municipio, así como respetar y hacer respetar las disposiciones legales aplicables en materia de Seguridad y Tránsito.</p> <p>XVII...</p> <p>XVIII.-...</p> <p>XIX.-...</p> <p>XX...</p> <p>XXI.-...</p> <p>XXII.-...</p> <p>XXIII...</p> <p>XXIV.-...</p> <p>XXV.-...</p> <p>XXVI...</p> <p>XXVII.-...</p> <p>XXVIII. - ...</p> <p>XXIX. - ...</p> <p>XXX. - ...</p> <p>XXXI. - ...</p> <p>XXXII.-...</p> <p>XXXIII. -...</p> <p>XXXIV.-...</p> <p>XXXV.-...</p>
--	---	--

	<p>XXXI. - ... XXXII.-... XXXIII. -... XXXIV.-... XXXV.-... XXXVI. -... XXXVII. -... XXXVIII. -...</p> <p>Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito se auxiliará de las siguientes Direcciones: Policía; Tránsito; de Protección Civil; de Bomberos y Administrativa, así como de las Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.</p>	<p>XXXVI. -... XXXVII. -... XXXVIII. -...</p> <p>Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Seguridad se auxiliará de las siguientes Direcciones: Policía; Tránsito; de Protección Civil; de Bomberos y Administrativa, así como de las Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.</p>
--	---	--

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se remita el presente Acuerdo al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que proceda a su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Atentamente

CD. Guadalupe Nuevo León a 11 de marzo de 2009

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
Presidente
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.
Secretario
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
Vocal
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

Vocal
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA
RINCON

Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Señores Regidores y Síndicos, me permito informarles que: se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos las reformas de los artículos 12 fracción VI, artículo 13 párrafo primero y fracción XVI; denominación del Capítulo IX y fracciones VII, VIII, X, XIV, XVI y párrafo último del artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, mismas que entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Todo ello conforme al acuerdo en mención, mismo que será transcrito íntegramente al Acta correspondiente.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a las Reformas a los artículos 4, 14 y 26 fracción V del Reglamento de Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos del dictamen que se hace referencia.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía, en este dictamen me permitiría darle la palabra al Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, integrante de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de las Comisiones Unidas se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, muy buenos días Compañeros del Cabildo, igual a los compañeros que nos visitan aquí en esta sala, con el permiso del Encargado de la Oficina de la Presidencia Municipal, me permito leer el siguiente dictamen:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

Las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Espectáculos y Comercio que suscriben, recibieron del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a Reformas a los artículos 4,14, y 26 fracción V del Reglamento del Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y h), fracción VII inciso e) del Capitulo II, y 66 del Capitulo IV del Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, una vez analizado y en base al siguiente:

ACUERDO

Se reforman los artículos 4, 14, y 26 fracción V del Reglamento del Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe Nuevo León, al tenor siguiente de los artículos que obran en su poder.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se remita el presente Acuerdo al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que proceda a su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE
CD. GUADALUPE NUEVO LEÓN, A 11 DE MARZO DE 2009
POR LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO**

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO NAVARRO ELIZONDO
Presidente
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.
Secretario
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
Vocal
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
Vocal
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA
RINCON
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, me permitiría consultarlos a ustedes si tienen alguna intervención que modifique dicha propuesta, de no ser así, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, me permito preguntarles si están de cuerdo en que se apruebe este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

Las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y Espectáculos y Comercio que suscriben, recibieron del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a Reformas a los artículos 4,14, y 26 fracción V del Reglamento del Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y h), fracción VII inciso e) del Capítulo II, y 66 del Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, una vez analizado y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, en el marco de sus prioridades de políticas públicas tiene establecido un programa permanente de actualización de la normatividad municipal, cuyo objetivo es vigorizar el marco de la cultura de la legalidad y garantizar el principio de seguridad jurídica a los habitantes del municipio, en consecuencia y analizado :

II.- Que en el Acta No. 66 – sesenta y seis- consta el Acuerdo No. 10 – diez- de la Sesión Ordinaria de fecha 04 – cuatro - de Diciembre del 2008 –dos mil ocho- que el R. Ayuntamiento aprobó la abrogación del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas de Ciudad Guadalupe, N.L, de fecha 27 de abril del 2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 31 de mayo de 2004 y demás disposiciones reglamentos, circulares, acuerdos y normativas ,y que así mismo se autorizo y publico el nuevo **REGLAMENTO DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL CONSUMO DE ALCOHOL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, en el Periódico Oficial del Estado de N.L ,Tomo CXLV, Número 167 , de fecha 15 de Diciembre de 2008

III.- Que en el Acta No.56 – cincuenta y seis- consta el Acuerdo No. 05 - cinco- de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 09 – nueve- de septiembre de 2008 se aprobó abrogar los siguientes reglamentos : Reglamento de

Mercados de fecha 24 de Mayo de 1991 y Reglamento que regula el Uso de la Vía Pública en el Ejercicio de la Actividad Comercial en el Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León de fecha 16 de Junio de 1995, y así mismo se aprobó que se expidiera y entrada en vigor el **REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de Septiembre del 2008.

IV.- En virtud de lo anterior es menester adecuar las disposiciones normativas municipales que citan los artículos y reglamentos que sufrieran modificaciones o fueran abrogados dando así al municipio y a la sociedad un marco legal actualizado e integralmente apropiado; conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, en el artículo 66 del Reglamento Interior las Comisiones unidas que suscriben presentan al pleno del H. Ayuntamiento las reformas conducentes al Reglamento de Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a fin de que se apruebe el siguiente :

ACUERDO

Se reforman los artículos 4, 14, y 26 fracción V del Reglamento del Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe Nuevo León, al tenor siguiente:

REGLAMENTO	ARTICULO	DICE	SE REFORMA Y DEBE DECIR
<p>REGLAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEON.</p>	<p>ARTÍCULO 4.-</p>	<p>Para el expendio y consumo de cerveza, vinos y licores y otras bebidas alcohólicas, los horarios que regirán al Comercio establecido en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, se sujetarán a las disposiciones del <i>REGLAMENTO QUE REGULA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES</i>, de este Municipio.</p> <p>Asimismo para conocer o relativo al Comercio Móvil, Semifijo, Popular y Domiciliario; se deberán consultar las disposiciones aplicables en el</p>	<p>Para el expendio y consumo de cerveza, vinos y licores y otras bebidas alcohólicas, los horarios que regirán al Comercio establecido en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, se sujetarán a las disposiciones del REGLAMENTO DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL CONSUMO DE ALCOHOL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.</p> <p>Asimismo para conocer o</p>

		REGLAMENTO DE COMERCIO AMBULANTE.	relativo al Comercio Móvil, Semifijo, Popular y Domiciliario; se deberán consultar las disposiciones aplicables en el REGLAMENTO DE MERCADOS.
	ARTÍCULO 14.-	<p>Se les permitirá operar las 24-veinticuatro horas del día, siendo su responsabilidad la seguridad de sus negocios y la de sus clientes; y además acaten las disposiciones del Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Cerveza, Vinos y Licores y demás Leyes y Reglamentos Municipales aplicables a los establecimientos siguientes:</p> <p>I.- ... II.- ... III.-.... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII... VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.- ... XII.- ... XIII.-.... XIV.- ...</p>	<p>Se les permitirá operar las 24-veinticuatro horas del día, siendo su responsabilidad la seguridad de sus negocios y la de sus clientes; y además acaten las disposiciones del REGLAMENTO DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL CONSUMO DE ALCOHOL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. y demás Leyes y Reglamentos Municipales aplicables a los establecimientos siguientes:</p> <p>I.- ... II.- ... III.-.... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII... VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.- ... XII.- ... XIII.-.... XIV.- ...</p>
		<p>Son obligaciones de quienes ejercen el Comercio en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, las siguientes:</p> <p>I.- ...</p>	<p>Son obligaciones de quienes ejercen el Comercio en Ciudad Guadalupe, Nuevo León, las siguientes:</p> <p>I.- ...</p>

	ARTÍCULO 26.-	II.- ... III.- ... IV.- ... V.- Acatar las disposiciones de los Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad, Ecología, Policía y Buen Gobierno, Limpia, del que Regula la Venta y Consumo de Cerveza Vinos y Licores y demás ordenamientos de las Leyes y Reglamentos vigentes. VI.- ...	II.- ... III.- ... IV.- ... V.- Acatar las disposiciones de los Reglamentos Municipales de Tránsito y Vialidad, Ecología, Policía y Buen Gobierno, Limpia, del REGLAMENTO DE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL CONSUMO DE ALCOHOL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y demás ordenamientos de las Leyes y Reglamentos vigentes. VI.- ...
--	--------------------------	---	--

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se remita el presente Acuerdo al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que proceda a su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

CD. GUADALUPE NUEVO LEÓN, A 11 DE MARZO DE 2009

POR LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ

VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

VOCAL
(rúbrica)

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

Presidente
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

Secretario
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ

Vocal
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

Vocal
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA
RINCON

Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, estimados miembros de este Ayuntamiento, me permito informarles que: se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos las reformas a los artículos 4, 14 y 26 fracción V del Reglamento de Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, las cuales entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Todo ello en los términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a las Reformas a los Reglamentos de Mercados, Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios, Reglamento de Protección Civil, Reglamento de Nomenclatura y Reglamento de Comercio Establecido del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos para desahogar el presente dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Licenciado, aquí en este dictamen me permitiría solicitarle al Regidor Don Pedro Bernal Rodríguez, integrante de esa Comisión, para que a nombre de ella dé a conocer este dictamen.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

Las Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a Reformas de los artículos 6 fracciones VIII y IX y 42 del Reglamento de Mercados del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; artículos 14, y 18 fracción II del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, N.L; artículo 13 inciso c) y e) del Reglamento de Protección Civil Municipal de CD. Guadalupe; artículo 2 fracción II y III, artículos 6, 7 9, 11, 12 fracción V, 13 fracción IV, artículo 18 del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe Nuevo León; y artículo 10 del Reglamento de Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Régimen Interior de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y h) del Capítulo II, y 66 del Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, una vez analizado y en base a los siguientes:

ACUERDO

Se aprueba las reformas de los artículos 6 fracciones VIII y IX y 42 del Reglamento de Mercados del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; artículos 14, 18 fracción II del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, N.L; artículo 13 inciso c) y e) del Reglamento de Protección Civil Municipal de CD. Guadalupe; artículo 2 fracción II y III, artículos 6, 7 9, 11, 12 fracción V ,13 fracción IV, y artículo 18 del Reglamento de

Nomenclatura de Ciudad Guadalupe Nuevo León; y artículo 10 del Reglamento de Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe Nuevo León. Todo ello.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se remita el presente Acuerdo al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que proceda a su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Atentamente

CD. Guadalupe Nuevo León a 11 de marzo de 2009

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO
Presidente
(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.
Secretario
(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ
Vocal
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
Vocal
(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA
RINCON
Vocal
(rúbrica)

Gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, estimados miembros del Cabildo, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultarlos si desean hacer uso de la palabra referente a esta propuesta.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, nada más para, si hay alguien que me aclare, cuando vimos estos cambios en la

nomenclatura o en los cambios de denominación de las Secretarías, no vimos el Reglamento de Nomenclatura para los Mercados, yo no me acuerdo haberlo visto, si por favor alguien me saca de duda, el Reglamento de Comercio y nada más, esos no me acuerdo que a mi me los hayan pasado ese día que tuvimos la junta, ¿porqué los incluyeron?, de perdido, yo creo que me hubieran pasado copia de lo que íbamos a ver, no tiene mucha ciencia pero por atención sí lo pediría, gracias.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si lo vimos Ingeniero, usted estaba ahí en la reunión, los tres, los estuvimos revisando, yo lo siento mucho pero yo recuerdo que usted estaba ahí el día que estuvimos revisándolos los tres dictámenes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más?, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les rogaría a todos ustedes si están de acuerdo en aprobar este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

Las Comisión de Régimen Interior de Gobierno que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a Reformas de los artículos 6 fracciones VIII y IX y 42 del Reglamento de Mercados del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; artículos 14, y 18 fracción II del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, N.L. ; artículo 13 inciso c) y e) del Reglamento de Protección Civil Municipal de CD. Guadalupe, N.L.; artículo 2 fracción II y III, artículos 6, 7, 9, 11, 12 fracción V , 13 fracción IV, artículo 18 del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe Nuevo León; y artículo 10 del Reglamento de Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Régimen Interior de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción III inciso f) y h) del Capítulo II, y 66 del Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, una vez analizado y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, en el marco de sus prioridades de políticas públicas tiene establecido un programa permanente de actualización de la normatividad municipal, cuyo objetivo es vigorizar el marco de la cultura de la legalidad y garantizar el principio de seguridad jurídica a los habitantes del municipio, en consecuencia y analizado :

II.- Que consta en el Acta No. 62 – sesenta y dos - el Acuerdo No. 03 –tres- de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 05 de noviembre del 2008, que se aprobó y autorizó la abrogación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León , publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 – diecisiete- de noviembre del 2000 junto con sus reformas y adiciones ; y así mismo aprobó expedir un nuevo Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ciudad Guadalupe ,Nuevo León , en el que se contempla el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología vigente a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 17 de noviembre del 2008.

III .- En virtud de lo anterior es menester adecuar las disposiciones normativas municipales que citan artículos del reglamento que fuera abrogado, dando así al municipio y a la sociedad un marco legal actualizado e integralmente apropiado; conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, en el artículo 66 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, la Comisión que suscribe presenta al pleno del H. Ayuntamiento las reformas conducentes a diversos artículos de varios Reglamentos municipales de Ciudad Guadalupe, Nuevo León a fin de que apruebe el siguiente :

ACUERDO

Se aprueba las reformas de los artículos 6 fracciones VIII y IX y 42 del Reglamento de Mercados del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; artículos 14, 18 fracción II del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, N.L.; artículo 13 inciso c) y e) del Reglamento de

Protección Civil Municipal de CD. Guadalupe, N.L.; artículo 2 fracción II y III, artículos 6, 7, 9, 11, 12 fracción V, 13 fracción IV, y artículo 18 del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe Nuevo León; y artículo 10 del Reglamento de Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe Nuevo León. Todo ello al tenor siguiente:

REGLAMENTO	ARTICULO	DICE	SE REFORMA Y DEBE DECIR
<p>REGLAMENTO DE MERCADOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.</p>	<p>ARTÍCULO 6.-</p>	<p>A la Jefatura de Mercados, corresponden las atribuciones siguientes: I.- ... II.- ...; III.- ...; IV.- ...; V.- ...; VI.- ...; VII.- ...; VIII.- Determinar de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, las zonas de mercado en el Municipio; IX.- Requerir y acordar con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, el mantenimiento, construcción, reparación o modificación de los mercados propiedad del Municipio;</p>	<p>A la Jefatura de Mercados, corresponden las atribuciones siguientes: I.- ... II.- ...; III.- ...; IV.- ...; V.- ...; VI.- ...; VII.- ...; VIII.- Determinar de acuerdo con El Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, las zonas de mercado en el Municipio; IX.- Requerir y acordar con la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad, el mantenimiento, construcción, reparación o modificación de los mercados propiedad del Municipio;</p>

	ARTÍCULO 42.-	Todo proyecto de construcción de mercado en condominio deberá contar con la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano, previo cumplimiento de lo establecido en el reglamento de construcciones para el municipio	Todo proyecto de construcción de mercado en condominio deberá contar con la autorización del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, previo cumplimiento de lo establecido en el reglamento de construcciones para el municipio
REGLAMENTO DE PANTEONES Y SERVICIOS FUNERARIOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N. L	ARTÍCULO 14.-	Sólo se podrán establecer cementerios en las zonas que al efecto determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal. ...	Sólo se podrán establecer cementerios en las zonas que al efecto determine el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología. ...
	ARTÍCULO 18.-	Para realizar alguna obra dentro de un cementerio municipal se requerirá: I.- ... II.- Contar con el permiso de construcción correspondiente, otorgado por la administración del cementerio de que se trate y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal cumpliendo con los requisitos a que se hacen referencia en este Reglamento;	Para realizar alguna obra dentro de un cementerio municipal se requerirá: I.- ... II.- Contar con el permiso de construcción correspondiente, otorgado por la administración del cementerio de que se trate y del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal cumpliendo con los requisitos a que se hacen referencia en este Reglamento
REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL	ARTÍCULO 13. -	El Consejo Municipal de Protección Civil se constituye por: a)... b)... c) El Secretario de Seguridad Ciudadana y Tránsito, como Secretario Técnico.	El Consejo Municipal de Protección Civil se constituye por: a)... b)... c) El Secretario de Seguridad. d)...

<p>DE CD. GUADALUPE, N. L.</p>		<p>d)... e) El Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; quien asistirá con carácter de vocal. f)...I. g)... h)...</p>	<p>e) El Director del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología; quien asistirá con carácter de vocal. f)...I. g)... h)...</p>
<p>“REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN”.</p>	<p>ARTÍCULO 2.-</p>	<p>Son Autoridades Municipales facultadas para aplicar el presente Reglamento, determinando los lineamientos, en cuanto a características, dimensiones y demás aspectos estructurales: I.- ... II.- El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas III.- Los C. Inspectores Municipales, adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.</p>	<p>Son Autoridades Municipales facultadas para aplicar el presente Reglamento, determinando los lineamientos, en cuanto a características, dimensiones y demás aspectos estructurales: I.- ... II.- El C. Director del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología III.- Los C. Inspectores Municipales, adscritos al Centro de Desarrollo Urbano y Ecología.</p>
	<p>ARTÍCULO 6.-</p>	<p>Los nuevos Desarrollos Habitacionales, Industriales, Comerciales y de Servicios, deberán solicitar anticipadamente la aprobación de toda la Nomenclatura, debiendo presentar la solicitud ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal para su análisis y aprobación correspondiente.</p>	<p>Los nuevos Desarrollos Habitacionales, Industriales, Comerciales y de Servicios, deberán solicitar anticipadamente la aprobación de toda la Nomenclatura, debiendo presentar la solicitud ante el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para su análisis y aprobación correspondiente.</p>
	<p>ARTÍCULO 7.-</p>	<p>Las Placas para la Nomenclatura de las calles deberán ajustarse a los estándares que en relación a</p>	<p>Las Placas para la Nomenclatura de las calles deberán ajustarse a los estándares que en</p>

		<p>las características, ubicación y otras particularidades hayan sido aprobadas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal. Se deberán incluir en estos estándares, además de las dimensiones y tipografía, del nombre de la calle de que se trate, la Colonia o Fraccionamiento, el Sector, el Código Postal y la orientación de la calle (Norte, Sur, Oriente ó Poniente).</p>	<p>relación a las características, ubicación y otras particularidades hayan sido aprobadas por el Centro de Desarrollo Urbano Ecología. Se deberán incluir en estos estándares, además de las dimensiones y tipografía, del nombre de la calle de que se trate, la Colonia o Fraccionamiento, el Sector, el Código Postal y la orientación de la calle (Norte, Sur, Oriente ó Poniente).</p>
	<p>ARTÍCULO 9.-</p>	<p>La Administración Municipal, estará facultada para recibir donativos en efectivo o en especie, que sean destinados a la construcción, instalación o mejoramiento de la Nomenclatura existente o futura, en la circunscripción territorial del Municipio, proveniente de personas físicas o morales, que hagan este ofrecimiento, reservando espacios para publicitar su Empresa o los productos que comercialicen. El anuncio podrá ubicarse en la estructura o en las áreas de la Nomenclatura Oficial, sin menoscabo de las dimensiones que ésta deba tener de acuerdo a los estándares aprobados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal. Lo anterior, estará condicionado a que el área publicitaria en la Nomenclatura, no impida la visibilidad de ésta.</p>	<p>La Administración Municipal, estará facultada para recibir donativos en efectivo o en especie, que sean destinados a la construcción, instalación o mejoramiento de la Nomenclatura existente o futura, en la circunscripción territorial del Municipio, proveniente de personas físicas o morales, que hagan este ofrecimiento, reservando espacios para publicitar su Empresa o los productos que comercialicen. El anuncio podrá ubicarse en la estructura o en las áreas de la Nomenclatura Oficial, sin menoscabo de las dimensiones que ésta deba tener de acuerdo a los estándares aprobados por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal. Lo anterior, estará</p>

			condicionado a que el área publicitaria en la Nomenclatura, no impida la visibilidad de ésta.
Continuación “REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN”.	ARTÍCULO 11.-	<p>Para someter al R. Ayuntamiento una propuesta para la denominación o cambio de la misma, en un Bien del Dominio Público Municipal, se deberá realizar el siguiente procedimiento:</p> <p>I.- La solicitud deberá formularse por escrito y ser presentada por los vecinos residentes del área o Sector, debiendo acreditar el carácter de mayoría. Esta se hará llegar a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal ó del C. Presidente Municipal.</p>	<p>Para someter al R. Ayuntamiento una propuesta para la denominación o cambio de la misma, en un Bien del Dominio Público Municipal, se deberá realizar el siguiente procedimiento:</p> <p>I.- La solicitud deberá formularse por escrito y ser presentada por los vecinos residentes del área o Sector, debiendo acreditar el carácter de mayoría. Esta se hará llegar a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, por conducto del Centro de Desarrollo Urbano y Ecología ó del C. Presidente Municipal.</p>
	ARTÍCULO 12.-	<p>Son infracciones al presente Reglamento:</p> <p>I.-....</p> <p>II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>IV.-....</p> <p>V.- No permitir la instalación, colocación o permanencia de la Placa de Nomenclatura en los muros que hagan esquina con otra calle en aquellos lugares que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal.</p>	<p>Son infracciones al presente Reglamento:</p> <p>I.-....</p> <p>II.- ...</p> <p>III.- ...</p> <p>IV.-....</p> <p>V.- No permitir la instalación, colocación o permanencia de la Placa de Nomenclatura en los muros que hagan esquina con otra calle en aquellos lugares que determine el Centro de Desarrollo y Ecología Municipal.</p>
		Las infracciones a este	Las infracciones a este

<p>Continuación</p> <p>“REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN”.</p>	<p>ARTÍCULO 13.-</p> <p>Reglamento, serán sancionadas con multas que determinará la Autoridad Municipal en un rango de entre 5-cinco a 100-cien cuotas. ... : I.- ... II.- ... III.- ... IV.- El no permitir la colocación o permanencia de la Placa de Nomenclatura en los lugares que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, se sancionará con multas de entre 20-veinte y 50- cincuenta cuotas.</p>	<p>Reglamento, serán sancionadas con multas que determinará la Autoridad Municipal en un rango de entre 5-cinco a 100-cien cuotas. ... : I.- ... II.- ... III.- ... IV.- El no permitir la colocación o permanencia de la Placa de Nomenclatura en los lugares que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, se sancionará con multas de entre 20-veinte y 50- cincuenta cuotas.</p>
	<p>ARTÍCULO 18.-</p> <p>El Recurso de Inconformidad que se interponga, se presentará ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal. Los afectados contarán con un plazo de 15-quince días hábiles para la promoción del Recurso, contenido a partir de la notificación. ...</p>	<p>El Recurso de Inconformidad que se interponga, se presentará ante el Centro de Desarrollo y Ecología Municipal. Los afectados contarán con un plazo de 15-quince días hábiles para la promoción del Recurso, contenido a partir de la notificación. ...</p>
<p>REGLAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN</p>	<p>ARTÍCULO 10.-</p> <p>La expedición de un Permiso de Operación estará sujeta a la obtención de un Permiso de Uso de Suelo que le corresponde expedir a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal.</p>	<p>La expedición de un Permiso de Operación estará sujeta a la obtención de un Permiso de Uso de Suelo que le corresponde expedir al Centro de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal.</p>

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Estas modificaciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se remita el presente Acuerdo al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que proceda a su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Atentamente

CD. Guadalupe Nuevo León a 11 de marzo de 2009

LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

Presidente

(rúbrica)

LIC. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

Secretario

(rúbrica)

C. PEDRO BERNAL RODRÍGUEZ

Vocal

(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

Vocal

(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA
RINCON

Vocal

(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo encargado del despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, las reformas de los artículos 6 fracciones VIII y IX y 42 del Reglamento de Mercados del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; artículos 14, 18 fracción II del Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León; artículo 13 incisos c) y e) del Reglamento de Protección Civil Municipal de Ciudad Guadalupe; artículo 2 fracción II y III, artículos 6, 7, 9, 11, 12 fracción V, 13 fracción IV y artículo 18 del Reglamento de Nomenclaturas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León; y artículo 10 del Reglamento de Comercio Establecido de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, las cuales entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial

del Estado. Todo ello en los términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos para el desahogo del presente dictamen.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía, aquí me voy a permitir solicitarle al Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio al Regidor Manuel Alejandro Hernández, para que a nombre de la Comisión dé a conocer este dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de este Honorable Cuerpo Colegiado, me permito dar lectura al siguiente dictamen.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a), b), c), d), e) y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo del Alcohol Guadalupe, Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS, CAMBIOS DE DOMICILIO, CAMBIOS DE TITULAR, CAMBIOS DE GIRO, REVOCACIÓN VOLUNTARIA Y REVOCACION FORZOSA**, de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
MARIA ISABEL MORALES MUÑOZ AVE. COAHUILA No. 360 COL. TAMAULIPAS.	0369 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 8 No. 6405 COL. 18 DE MARZO.	0310 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVE. RUIZ CORTINEZ No. 620-A COL. CENTRAL DE CARGA.	0333 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
MARIA ELIA SILVA OVALLE DE: 7 DE JULIO No. 701 COL. IGNACIO ZARAGOZA A: VALLE DE GUADALAJARA N° 336 COL. VALLE SOLEADO.	0285 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
OSWALDO ARAGON DEL ANGEL DE: AVE. PABLO LIVAS N° 4622 COL. VALLES DE LA SILLA A: ALAMO N° 4621 COL. VALLES DE LA SILLA.	0438 RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: JOSE REFUGIO FLORES BARBOSA A: GUADALUPE RODARTE CALDERA 5 DE MAYO N° 701 COL. ALAMEDAS DE LA HACIENDA.	0239 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
--	---

CAMBIO DE GIRO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ROBERTO DAVID FLORES VILLARREAL MARGARITA M. DE JUAREZ N° 735 COL. CENTRO DE GUADALUPE.	0279 DE: DISCOTECA A: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.
---	--

REVOCACION VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

1.- DAVID VALDEMAR MOLINA MONTEMAYOR AVE. RUIZ CORTINEZ No. 1204 COL. LA PURISIMA.	SIN FOLIO CENTRO SOCIAL.
--	---------------------------------

REVOCACION FORZOSA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

1.- VICTOR MANUEL ESQUIVEL LOZANO VALLE DE CHAMPAGNE No. 102 COL. VALLES DEL CONTRY.	SIN FOLIO ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
2.- JUAN GARZA SANDOVAL PLUTARCO ELIAS CALLES N° 401 COL. RIO.	SIN FOLIO BILLARES CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 09-nueve días del mes de Marzo del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO S.
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, estimados miembros del Cabildo, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultarlos si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, de lo contrario, me permitiría pedirles a ustedes si son tan amables de aprobar este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 15 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalía Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de **APERTURAS, CAMBIOS DE DOMICILIO, CAMBIOS DE TITULAR, CAMBIOS DE GIRO, REVOCACIÓN VOLUNTARIA Y REVOCACION FORZOSA**, de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
MARIA ISABEL MORALES MUÑOZ AVE. COAHUILA No. 360 COL. TAMAULIPAS.	0369 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 8 No. 6405 COL. 18 DE MARZO.	0310 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVE. RUIZ CORTINEZ No. 620-A COL. CENTRAL DE CARGA.	0333 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>MARIA ELIA SILVA OVALLE DE: 7 DE JULIO No. 701 COL. IGNACIO ZARAGOZA A: VALLE DE GUADALAJARA N° 336 COL. VALLE SOLEADO.</p> <p>OSWALDO ARAGON DEL ANGEL DE: AVE. PABLO LIVAS N° 4622 COL. VALLES DE LA SILLA A: ALAMO N° 4621 COL. VALLES DE LA SILLA.</p>	<p>0285 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.</p> <p>0438 RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.</p>
---	--

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>DE: JOSE REFUGIO FLORES BARBOSA A: GUADALUPE RODARTE CALDERA 5 DE MAYO N° 701 COL. ALAMEDAS DE LA HACIENDA.</p>	<p>0239 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.</p>
---	--

CAMBIO DE GIRO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>ROBERTO DAVID FLORES VILLARREAL MARGARITA M. DE JUAREZ N° 735 COL. CENTRO DE GUADALUPE.</p>	<p>0279 DE: DISCOTECA A: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.</p>
--	---

REVOCACION VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>1.- DAVID VALDEMAR MOLINA MONTEMAYOR AVE. RUIZ CORTINEZ No. 1204 COL. LA PURISIMA.</p>	<p>SIN FOLIO CENTRO SOCIAL.</p>
---	--

REVOCACION FORZOSA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

1.- VICTOR MANUEL ESQUIVEL LOZANO VALLE DE CHAMPAGNE No. 102 COL. VALLES DEL CONTRY.	SIN FOLIO ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
2.- JUAN GARZA SANDOVAL PLUTARCO ELIAS CALLES N° 401 COL. RIO.	SIN FOLIO BILLARES CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso a), b), c), d), e) y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo del Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a), b), c), d), e) y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo del Alcohol Guadalupe, Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS, CAMBIOS DE DOMICILIO, CAMBIOS DE TITULAR, CAMBIOS DE GIRO, REVOCACIÓN VOLUNTARIA Y REVOCACION FORZOSA**, de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

MARIA ISABEL MORALES MUÑOZ AVE. COAHUILA No. 360 COL. TAMAULIPAS.	0369 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM 8 No. 6405 COL. 18 DE MARZO.	0310 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVE. RUIZ CORTINEZ No. 620-A COL. CENTRAL DE CARGA.	0333 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

MARIA ELIA SILVA OVALLE DE: 7 DE JULIO No. 701 COL. IGNACIO ZARAGOZA A: VALLE DE GUADALAJARA N° 336 COL. VALLE SOLEADO.	0285 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
OSWALDO ARAGON DEL ANGEL DE: AVE. PABLO LIVAS N° 4622 COL. VALLES DE LA SILLA A: ALAMO N° 4621 COL. VALLES DE LA SILLA.	0438 RESTAURANTE-FAMILIAR CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: JOSE REFUGIO FLORES BARBOSA A: GUADALUPE RODARTE CALDERA 5 DE MAYO N° 701 COL. ALAMEDAS DE LA HACIENDA.	0239 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
--	--

CAMBIO DE GIRO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

ROBERTO DAVID FLORES VILLARREAL MARGARITA M. DE JUAREZ N° 735 COL. CENTRO DE GUADALUPE.	0279 DE: DISCOTECA A: RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA EN BOTELLA ABIERTA, VINOS Y LICORES PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.
---	---

REVOCACION VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

1.- DAVID VALDEMAR MOLINA MONTEMAYOR AVE. RUIZ CORTINEZ No. 1204 COL. LA PURISIMA.	SIN FOLIO CENTRO SOCIAL.
--	---------------------------------

REVOCACION FORZOSA

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

1.- VICTOR MANUEL ESQUIVEL LOZANO VALLE DE CHAMPAGNE No. 102 COL. VALLES DEL CONTRY.	SIN FOLIO ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
2.- JUAN GARZA SANDOVAL PLUTARCO ELIAS CALLES N° 401 COL. RIO.	SIN FOLIO BILLARES CON VENTA DE CERVEZA PARA SU CONSUMO EN EL ESTABLECIMIENTO.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 09-nueve días del mes de Marzo del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO S.
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo encargado de la Presidencia Municipal, Honorables miembros de este Ayuntamiento, se aprueba y autoriza por Mayoría de votos con dos abstenciones, 05-cinco aperturas, 02-dos cambios de domicilio, 01-un cambio de titular, 01-un cambio de giro, 01-una Revocación Voluntaria y 02-dos revocaciones forzosas, de permisos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. Todo ello en los términos del acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XII.- Presentación y aprobación en su caso de la propuesta de designación del C. Secretario del R. Ayuntamiento y Toma de Protesta.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y en uso de las facultades y obligaciones establecidas en los artículos 27 fracción VII y XIV, 72, y 77 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 12 del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. Me permito someter a la consideración de este R. Ayuntamiento, la propuesta para designar como Secretario del R. Ayuntamiento al C. Lic. Héctor Arredondo Cano. Por lo que me permito solicitar al Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa se sirva dar lectura al curriculum de nuestra propuesta y conducir los trabajos y recoger el parecer de los miembros de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sr. Síndico Segundo encargado del Despacho de la Presidencia Municipal.

El Lic. Héctor Arredondo Cano es mexicano, nació aquí en Guadalupe, Nuevo León, casado, es Licenciado en Derecho y Ciencias Jurídicas, vive aquí en Guadalupe, Nuevo León, en el Fraccionamiento Marte; sus estudios realizados, estuvo aquí en la Escuela “Serafín Peña” en la Primaria, en la Secundaria estuvo en la “Fray Servando Teresa de Mier”, estudio Contador de Comercio en el Colegio Comercial “Benito Juárez”, Contador Privado en el Colegio Comercial “Benito Juárez”, la Preparatoria en la nocturna Centro de Estudios Universitarios, Profesional en el Centro de Estudios Universitarios y finalmente del 5° al 10 Semestre en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Su experiencia laboral es muy extensa, desde Septiembre de 1965 era Perito Valuador del Departamento de Catastro e Impuesto Predial ahí en el Gobierno del Estado; fue Secretario Adjunto del Procurador de Justicia en el Estado; Agente del Ministerio Público en San Pedro Garza García, en Santa Catarina, en Villa de García; fue también Agente Investigador también en Hualahuises, Nuevo León; fue Ministro Público adjunto al Juzgado 5° de lo Penal; también Auxiliar del Procurador de Justicia en el Estado; fue Subprocurador General de Justicia en el Estado de Nuevo León; Coordinador Administrativo en la Preparatoria de la Universidad Autónoma de Nuevo León en la No. 1; Abogado postulante, tiene su despacho particular; fue Director Operativo de Seguridad Pública aquí en Guadalupe; Subdirector de Operaciones Urbanas en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; Director de Operaciones Rurales en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; Subdirector Jurídico de Seguridad Pública del Estado; Coordinador de Delegados del Consejo Tutelar para Menores; Director de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey; Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez; ese es un gran curriculum que tiene nuestro paisano aquí de Guadalupe el Lic. Héctor Arredondo Cano, por lo que conocida que fue esta propuesta hecha por nuestro Síndico Segundo encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, yo les pregunto a ustedes Compañeros Síndicos y Regidores, si desean manifestar su parecer, quien desea hacer uso de la palabra.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, yo quiero realmente reiterar mi, no consentimiento pero sí mi agrado de que esté Héctor colaborando con nosotros, una persona que viene de una familia muy prestigiada en Guadalupe, saludo con afecto a nuestro Cronista Sr. Arredondo Cano; y también aprovecho para desearle al Sr. Alfonso Rodríguez Ochoa los mejores éxitos en su nueva actividad y a Héctor darle la bienvenida.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quiero secundar la propuesta del Lic. Héctor para el cargo que es propuesto, después de revisar aquí la experiencia laboral y todo su curriculum, me parece que es la persona indicada para que cubra la Secretaría del Ayuntamiento, yo también me uno a la propuesta, gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, al Lic. Héctor Arredondo Cano lo conozco desde los ochentas aproximadamente y su trabajo refleja la ética profesional, su estilo común, su sentido común y también su sentido de justicia, de igual forma la sensibilidad ante la ciudadanía, merece ocupar este cargo, este honroso cargo de la Secretaría del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por mi parte la bienvenida y mis mejores deseos y también un poco de tristeza o mucha porque se nos alejará nuestro actual Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, para él, estamos con usted siempre, gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, hablar de Héctor Arredondo Cano es hablar de un amigo de la infancia de la mayor parte de este Cabildo, porque es originario de Guadalupe, de unas dos, tres cuerdas de la plaza y a dedicado la mayor parte de su vida al servicio de la comunidad, este Cabildo se distingue con la venida de Héctor Arredondo y mis compañeros que lo conocen igual que yo, estoy seguro que no solamente lo aprobarán sino será una gran satisfacción para todos nosotros; a nuestro amigo Alfonso Rodríguez nuestro más sincero agradecimiento por todas sus atenciones y donde a de ir que no vayamos por ahí a buscarlo, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días compañeros, yo quiero hacer un comentario en el mismo sentido que lo han hecho mis compañeros, es una pena que el Lic. Alfonso finalmente se vaya, le deseo en lo personal mucho éxito, una vez más le agradezco su amistad, toda la cercanía que tuvo para conmigo y la confianza, sin embargo yo creo que pocas personas hubieran podido cubrir ese hueco que se va a quedar de una manera tan paralela al estilo del Lic. Alfonso, una persona de igual características que el Lic. Alfonso, hablar de Héctor Arredondo Cano la verdad es que yo lo he tratado poco a él, pero he tratado mucho a su hijo, tengo seis años ya de conocer a su hijo y sé que tiene mucho el estilo de Héctor Arredondo hijo de su papá, que es una persona muy conciliadora Héctor Arredondo Cano, que es una persona de mucha sensibilidad política, y yo creo que eso es lo que se ocupa en el Ayuntamiento, ocupamos

una persona que sea sensible para con el pueblo, que venga a apoyar a toda la ciudadanía, no solamente algún sector, y yo creo que el señor cumple con esa característica al igual que lo hacía muy dignamente el Lic. Alfonso Rodríguez, que lastima que se vaya Lic., pero que bueno que venga una persona con este tipo de características que nos garantiza a los Regidores que vamos a tener el trato que hasta hoy nos han dado en la Secretaría del Ayuntamiento, que bueno que se pensó en una persona como él porque la verdad era un hueco que en lo personal yo tenía mis dudas de quién se podría en un momento dado quedar, ya que nos han presentado esta propuesta yo quisiera pedirles a los miembros que estén de acuerdo el apoyo para este señor y que le demos la confianza, que le demos chance de que llegue y que haga su trabajo y en el paso del tiempo ir ajustando lo que sea necesario, muchas gracias.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, al recibir la propuesta del Lic. Héctor Arredondo Cano, la recibo con beneplácito, con gusto, una persona que conozco de mucho tiempo atrás, conozco su vocación de servicio y su trabajo en la función pública, también a la familia, al Cronista con mucho gusto, los familiares, claro que son una familia muy representativa de Guadalupe, al hablar de Guadalupe tendremos que hablar de la familia y con mucho reconocimiento, con mucho respeto así lo digo, por ello me da mucho gusto que se adhiera al equipo y claro como decía la Compañera, también me da tristeza en alguna medida por ya no contar con mi buen Poncho como le decimos de cariño quienes nos jactamos de ser sus amigos; Poncho, tienes un amigo aquí en el Cabildo y felicidades y el mejor de los éxitos en tu nuevo proyecto de vida, son momentos de transición pero que sea para bien, muchas felicidades a ti en lo personal y que sea bienvenido el Lic. Arredondo Cano, es cuanto, muchas gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocida que fue esta propuesta hecha por el Síndico Segundo encargado del Despacho de la Presidencia Municipal aprobada por la mayoría de ustedes, esta a su consideración de ustedes, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la designación del C. Lic. Héctor Arredondo Cano como Secretario del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Sindico Segundo encargado del despacho de la Presidencia Municipal, estimados Síndicos y Regidores, se aprueba por Unanimidad de votos la designación del C. Lic. Héctor Arredondo Cano como Secretario del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Me permito solicitar al Lic. Héctor Arredondo Cano se sirva presentarse ante este Presidium a fin de proceder a la Toma de Protesta.

C. Lic. Héctor Arredondo Cano.

Me permito comunicarle que ha sido aprobado por Unanimidad de este Cabildo su designación como Secretario del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León; por lo que me permito preguntarle:

¿PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EL REGLAMENTO ORGANICO Y DEMAS REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y LOS ACUERDOS QUE ESTE AYUNTAMIENTO TENGA A BIEN APROBAR, DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2006-2009.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, hace uso de la palabra y manifiesta: -----“SI, PROTESTO “-----

SI ASI LO HICIERE, QUE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL PUEBLO DE GUADALUPE LO PREMIE Y SI NO QUE SE LO DEMANDE.

Muchas felicidades, en hora buena.

Sírvase pasar a ocupar su lugar en este presidium y aprovechamos el momento para agradecerle públicamente al Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, su participación como Secretario del Ayuntamiento en esta administración y agradecerle todo su apoyo.

XIII.- Asuntos Generales.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Me permito solicitar a los miembros de este R. Ayuntamiento, a fin de continuar con el punto de Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en caso de presentarse alguna intervención, le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Héctor Arredondo Cano se sirva tomar nota de las intervenciones.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario del Ayuntamiento, con el permiso de nuestro representante que esta al frente del Municipio de Guadalupe, Lic. José Juan Guajardo Martínez, me permito aprovechar como siempre este espacio de Asuntos Generales, a efecto de dar información correspondiente a esa área del deporte que es el ciclismo, ya que hasta este momento los ciclistas representativos de Guadalupe están cumpliendo ya con tres etapas y el prologo, el principio, en ese sentido nuestros ciclistas de Guadalupe compitieron en la tercera etapa de la Vuelta Nuevo León E.H.B. 2009 en el Municipio de Salinas Victoria con meta de salida y llegada ahí mismo con rumbo a Mina, pasando por El carmen, entronque de Abasolo, Hidalgo, Nuevo León y Mina hasta el entronque a la Popa, la primera fuerza; para la segunda fuerza retorno en las cañadas, para principiantes y otras categorías en el Monumento a Mina, ahí concretamente en el pueblo de Minas; en la primera fuerza fue de 108 kilómetros, cabe señalar que al ciclista que premio aquí nuestro Alcalde sustituto al ciclista Medina porque le robaron siendo en una carrera de principiantes no le reconocieron su triunfo y lo obligaron siendo muy tierno desde el punto de vista de su historial a ir hasta la primera fuerza, están corriendo en primera fuerza, esos 108 kilómetros él juntamente con Alfredo Pedraza Medellín, son nuestros dos ciclistas que traemos en primera fuerza; en estos años de esta administración es la primera ocasión que inscribimos corredores en primera fuerza, o sea los mejores ciclistas más fuertes, en ese sentido en esa tercera etapa en esos 108 kilómetros ahí nuestros dos ciclistas Alfredo Pedraza Medellín y Miguel Medina Vargas entraron en el grupo principal con el tiempo del cuarto lugar haciendo una excelente carrera; en la categoría segunda fuerza nuestros cuatro ciclistas Gilberto Pedraza Medellín, Juan Bernal Valenciano, Artemio García Rodríguez y su hermano Armando García Rodríguez, quien se acaba de integrar a nuestro equipo hicieron una gran carrera entrando en el grupo puntero con el tiempo del primer lugar; de igual forma en la categoría de principiantes nuestros ciclistas también entraron en el grupo puntero con el tiempo del primer lugar, siendo ellos Jesús Medina Vargas quien se ubica en el

segundo lugar en la calificación general, alrededor de unos 40 segundos del primer lugar; así mismo Ulises Macías Mercado, Alberto Vargas Garza y Pablo Zúñiga entraron en ese pelotón principal, cabe señalar que han mejorado en las posiciones de la clasificación general debido a que han rebasado a varios que estaban adelante de ellos; también manifestamos que la siguiente etapa va a ser el próximo domingo en China, Nuevo León por la carretera entiendo que va para Terán por allá, serán 108.8 kilómetros para la primera fuerza y las demás categorías un poco menos kilometraje, de esta forma nuestros ciclistas están cumpliendo en esta contienda tan importante para el deporte en Nuevo León y siendo la carrera más importante del año, ellos están defendiendo los colores de Guadalupe, jugándose con experimentados ciclistas y no rajándose válgame la expresión, están ahí porque sienten a los colores de Guadalupe, sienten el emblema de Guadalupe y sienten el respaldo de nuestro Alcalde sustituto y del Ayuntamiento y de los guadalupenses en lo general, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días, Lic. José Juan Guajardo, en esta ocasión yo quisiera atender a su sensibilidad, atender a la sensibilidad de este Ayuntamiento y hacer una petición, sabemos que la crisis en este momento que estamos pasando a nivel nacional y mundial y obviamente local es muy fuerte, sabemos que Guadalupe es un lugar que no esta propiamente rodeado de gente de mucha riqueza o muy pudiente en la cuestión económica, yo quisiera pedirle Licenciado con mucho respeto que así como en años anteriores se ha estado manejando programas de economías en los parques públicos, que en esta ocasión Licenciado de ser posible veamos la manera en que tengamos los precios más bajos hasta donde la operación lo permita, si es posible que la entrada se reduzca un poquito más, yo sé que la entrada de los parques es una entrada modesta, no es una entrada cara pero yo creo que sería muy importante que en estos momentos como Ayuntamiento, como Encargado del Despacho se muestre la sensibilidad de la que hemos estado hablando a lo largo de que ha empezado esta administración, desde el 2006 que iniciamos para ver posible Lic., si se puede que hagamos algún programa de apoyo a las familias más necesitadas del municipio y que ahora que venga la Semana Santa y los días de descanso toda la gente pueda salir a pasear, en ese sentido Licenciado es que era mi petición, sé que esta por aquí gente de la Secretaría de Desarrollo Económico, conociendo su sensibilidad, la sensibilidad del Tesorero, ojala que podamos arrancar con algún programa en próximos días, muchas gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: En atención a la petición que

usted realiza, precisamente el día de hoy tuvimos una reunión de evaluación para ver todos los preparativos para esta temporada aparte de los parques públicos y con todo gusto tomamos esta consideración para analizarla y hacer lo conducente, como la temporada empieza el día 21 formalmente que no hay una sesión, ofrecemos hacerles llegar vía comunicado a cada uno de ustedes las acciones que se vayan a tomar sobre el particular. Antes de proceder a la conclusión de la sesión, yo quisiera poner a ustedes a consideración dos propuestas, la primera es la celebración de una Sesión Solemne el día 20 de Marzo.

Por lo que con fundamento señalado por los artículos 32, fracción XIII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, me permito someter a la consideración de este R. Ayuntamiento la celebración de Sesión Solemne a desarrollarse en la Escuela Primaria "Profr. Serafín Peña", ubicada en la Colonia Los Lermas en este municipio, el día 20 de Marzo del presente año a las ocho horas, a efecto de destacar el nacimiento y obra del Maestro Serafín Peña así como la delimitación de una placa conmemorativa en el domicilio donde los cronistas de nuestro Ayuntamiento ubican su nacimiento, para tal efecto me permito solicitar a este Ayuntamiento la autorización para que haga uso de la palabra el Profr. Juan Cepeda Reyna, a efecto de dar lectura a una crónica sobre el Maestro Serafín Peña, misma que motiva la petición que se realiza.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se pone a consideración de los Señores Regidores y Síndicos para su aprobación, si hay algún comentario al respecto o pasamos a hacer uso de la palabra el Profr. Juan Cepeda. Aprobado por Unanimidad, vamos a pedirle al Profr. Juan Cepeda, vamos a cederle aquí el micrófono.

El C. Profr. Juan Cepeda Reyna, hace uso de la palabra y manifiesta: Ciudadano Encargado de la Oficina Municipal, Lic. José Juan Guajardo Martínez, C. Secretario Municipal Lic. Héctor Arredondo Cano, Honorables Regidores, Regidoras, Sr. Cronista de Guadalupe Profr. Francisco Arredondo Cano y C. Presidente de la Asociación Neoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, Dr. Alfredo Vázquez Alanís, público en general, me voy a permitir decir algunos apuntes del Profr. Serafín Peña.

En este mes recordamos con respeto y cariño a un ilustre hijo de Ciudad Guadalupe, tal vez el más, el Maestro Serafín Peña Treviño, que nació el día 21 de Marzo del año de 1844 en un rincón de San Sebastián de Los Lermas

según una investigación hecha entre varios vecinos de la localidad; él nació en la calle Central No. 349 actualmente esa dirección, sus padres fueron Bernardino de la Peña y Rosa María Treviño, quedó muy huérfano a muy corta edad y su madre se trasladó al Centro de Guadalupe a la casa de su prima María de Jesús Treviño, quien le enseñó las primeras letras, posteriormente estudió en el Seminario Conciliar una única Institución de la época, enseguida ingresa al Colegio Civil fundado en el año de 1857 estudiando Jurisdicción combinándola a la vez con la carrera Magisterial; en el año de 1864 inicia su laboriosa carrera de Maestro, dejando una bella estela educativa ejemplar en cada escuela que trabajaba sobre todo por su amor y entrega a la docencia, cabe mencionar que fue precursor de la educación nocturna dirigida a los obreros de Monterrey; en el año de 1886 fundaron la Escuela Normal para Maestros junto con el Ing. Miguel F. Martínez, en varias ocasiones el Maestro Serafín Peña fue Director de la misma, en ese mismo año se casa con la Srita. Lucía de la O, él no tuvo descendencia adoptando un hijo, después estudió Doctor, fue Doctor y también Profr. Francisco Peña; siguiendo su labor magisterial realizó diversas reformas educativas con su espíritu innovador que solo los privilegiados, los que aman a su carrera lo saben hacer, así mismo fue autor de varios libros de historia, civismo, artísticas y lenguaje destacando también su exquisita pena poética; siendo Director de la Escuela Normal para Profesores y tras la caída del Porfiriato, el Congreso Local el día 8 de Diciembre de 1911 autoriza su jubilación, siendo el primer maestro jubilado; por su creatividad en la labor magisterial reconocida, la XXXVII Legislatura del Congreso de Nuevo León, el 20 de Mayo de 1918 lo proclama Benemérito de la Educación y como todo en esta vida la materia termina, el Profr. Serafín Peña fallece el día 7 de Mayo de 1926, quedando vivo su digno ejemplo y como lo expresó otro destacado Maestro Ordóñez, él ha sido el modelo perfecto y virtuoso que merece los honores más grandes, porque siempre fue eso, sincero pensador, de criterio abierto y tolerante y un predestinado sin macula con grados impulsos de feliz innovador, es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se concede el uso de la palabra para el tema que estamos tratando, voy a poner a votación de ustedes el punto que refiere; es la celebración de Sesión Solemne a desarrollarse en la Escuela Primaria "Serafín Peña", ubicada en la Colonia Los Lermas, el día 20 del presente año a las ocho horas, a efecto de destacar el nacimiento y obra del Maestro Serafín Peña así como la debelación de placa conmemorativa en el domicilio donde los cronistas de nuestro Ayuntamiento ubican su nacimiento, se pone a su consideración, los que estén a favor, manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos la celebración de Sesión Solemne a desarrollarse en la Escuela Primaria “Serafín Peña”, ubicada en la Colonia Los Lermas, el día 20 del presente año a las ocho horas, a efecto de destacar el nacimiento y obra del Maestro Serafín Peña así como la delimitación de placa conmemorativa en el domicilio donde los cronistas de nuestro Ayuntamiento ubican su nacimiento.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: El segundo punto que quiero proponerles como punto de acuerdo, tenemos proyectado en aras de rescatar las tradiciones de nuestro municipio y proporcionar a nuestra comunidad un acervo cultural y educativo, un Festival Cultural de la Hacienda de la Santa Cruz, el cual se desarrollaría durante el período del 30 de abril al 3 de mayo, por lo que yo les solicitaría se aprobara, ponerlo a consideración de ustedes se apruebe el siguiente punto de acuerdo:

Que se elaboren las bases normativas para conformar un Órgano Ciudadano que tenga la responsabilidad de organizar y realizar el Festival Cultural de la Hacienda de la Santa Cruz, a realizarse del 30 de abril al 3 de mayo del presente año, por lo que se instruye a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario para que realice lo conducente, a fin de cumplir lo aquí señalado.

El objetivo central de este evento es rescatar el nombre originario de nuestro municipio que es Hacienda de la Santa Cruz, la cual la cabecera era aquí precisamente donde está ubicado el Palacio Municipal y todo el conjunto de actividades que se van a desarrollar será netamente culturales, tenemos ya una carpeta con posibles eventos principalmente de artistas de la localidad del Municipio de Guadalupe, se les va a hacer una presentación formal al Ayuntamiento pero por razones de tiempo necesitamos la aprobación para hacer estas bases y conseguir los patrocinios que nos permitan conformar todo el esquema de trabajo, premiaciones que se puedan dar y obviamente el material que se necesita para este festival, sería una actividad totalmente cultural que se desarrollaría principalmente en la cabecera municipal sin descuidar todas las áreas de municipio, con el objetivo de que de una manera gratuita toda la comunidad en sus diferentes sectores tengan acceso a todas las manifestaciones culturales que se van a presentar, por lo cual le solicito Sr. Secretario lo ponga a consideración de este Ayuntamiento.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si hay algún comentario al respecto, favor de manifestarlo.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo nada más quisiera hacer una pregunta, tengo entendido, este evento va a ser instituido para que se le dé continuidad o es únicamente en esta ocasión.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Si me permite Sr. Secretario, no, la idea de conformar un Órgano Ciudadano es precisamente para que quede institucionalizado y dentro de las bases que se pretenden establecer también tendrían ellos facultades para realizar algún evento conmemorativo en el mes de enero con la Fundación oficial del municipio, sería un órgano totalmente ciudadano que le dé esta continuidad.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, nada más para manifestar mi absoluto respaldo a la propuesta del Lic. José Juan Guajardo Martínez, Encargado del despacho, ya que este acontecimiento cabe ahí todas las actividades que conllevan, va a permitir enriquecer el conocimiento de todos los seres desde la niñez hasta los más grandes, y esto es lo importante, conocer, ver las raíces, de dónde venimos, es muy importante, muchas gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo creo que es muy importante lo que ahorita preguntaba Don Luis, sería muy importante que se quede un festival cultural en nuestro municipio ya que no existe como tal, y sabemos que en otros municipios existen y la verdad es que Guadalupe es un lugar donde necesitamos realzar la cultura, es muy importante que tengamos buenas bases en lo que es la cuestión deportiva, sin embargo lo cultural no debe de estar atrás, yo la verdad es que mi comentario es en sentido aprobatorio y que bueno que hay ese tipo de propuestas.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: De igual forma en sentido aprobatorio en lo que propone el Encargado del Despacho, haciendo un énfasis en que la sociedad hoy en día esta un poquito falta de cultura por diversas distracciones que desde niños a las nuevas generaciones nos imponen como videojuegos, o otras atenciones, la misma televisión, la misma distracción que anteriormente no

existía y que las culturas se van perdiendo por el fenómeno del crecimiento del Internet, de la red, de las cuestiones tecnológicas, voy de acuerdo y a favor que se instituya dentro del municipio un plan cultural que siga y que siga por muchos años, ya que en Guadalupe yo creo que hay gente muy valiosa que si la enfocamos y si la causamos hacía un acervo cultural, podríamos tener grandes beneficios en futuras generaciones, gracias.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: De igual manera en sentido aprobatorio por ese festival que se propone aquí al Cabildo, definitivamente Guadalupe es un municipio que tiene mucha riqueza cultural y que vale la pena difundirla con todos los habitantes y sobre todo llegar a todos los niveles del municipio para que tengan acceso a la misma cultura como lo dice el Compañero Edel, ahorita la tecnología la mayoría de la gente se va por las cuestiones modernas pero nos olvidamos tantito porque no decirlo, también de la riqueza cultural que tiene diversas artistas y gente que por alguna manera tiene su expresión cultural, lo felicito Licenciado.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me parece muy adecuado el hecho de planear nuevas actividades para conmemorar lo que viene siendo la fundación y las raíces de nuestro municipio, pero sí considero importante después ver los lineamientos del Consejo Ciudadano porque como es muy apresurada la propuesta sí nos quedan varias dudas, que yo creo que es muy bueno, yo coincido con ustedes en que la idea es muy sana y muy adecuada pero sí me gustaría después ver los lineamientos para conocer más del funcionamiento, gracias.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se pone a consideración la propuesta del Sr. Encargado del Despacho, dice: se elaboren las bases normativas para conformar un Órgano Ciudadano que tenga la responsabilidad de organizar y realizar el Festival Cultural de la Hacienda de la Santa Cruz, a realizarse del 30 de abril al 3 de mayo del presente año, por lo que se instruye a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario para que realice lo conducente, a fin de cumplir lo aquí señalado; se pone a consideración, los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No.11

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos se elaboren las bases normativas para conformar un Órgano Ciudadano que tenga la responsabilidad de organizar y realizar el Festival Cultural de la Hacienda de la Santa Cruz, a realizarse del 30 de abril al 3 de mayo del presente año, por lo que se instruye a la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario para que realice lo conducente.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Agradezco el apoyo a estas dos propuestas y definitivamente haremos el enlace de todos estos trabajos a través de la Comisión respectiva de este Ayuntamiento.

XIV.- Clausura de la Sesión.

El C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día once de Marzo del Dos mil Nueve; firmando en ella el C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé.

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

LIC. HECTOR ARREDONDO CANO

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR
(CON LICENCIA)

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 72 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 77 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA ONCE DE MARZO DEL 2009.